

LA SECRETARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BOLÍVAR
CERTIFICA QUE

La Asamblea General Ordinaria de la Universidad Tecnológica de Bolívar, en la sesión realizada el 26 de marzo de 2021, certifico que conforme a lo establecido en el Para grafo del Artículo 1.2.1.5.1.3., numeral 1 del Decreto 2150 de diciembre 20 de 2017, el monto y el destino de la reinversión del excedente neto correspondiente al año gravable 2021, de que trata el numeral 3 del para grafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, será el siguiente:

DESCRIPCIÓN	INVERSIÓN 2022
Acreditación internacional ABET	783,600,000
Consorcio Colombia	548,000,000
Tecnología y Comunicaciones	326,018,000
Muebles y enseres	250,000,000
Laboratorios	100,000,000
Infraestructura fisica	100,000,000
Investigaciones	80,000,000
Recursos Bibliograficos	30,000,000
TOTALES	2,217,618,000

La presente certificación se emite para ser presentada a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN., en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C., el día 28 de marzo de 2022.

Atentamente,



MARÍA DEL ROSARIO GUTIERREZ DE PIÑERES PERDOMO
Secretaria de Asamblea General Ordinaria
Universidad Tecnológica de Bolívar